

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anuncios vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de marzo de 1962, las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial (Madrid) en la siguiente forma:

Secretaría.—Clase: 5.ª. Sueldo: Pesetas 30.000.

Intervención.—Categoría: 3.ª. Sueldo: 27.000 pesetas.

Depositaria.—Categoría: 3.ª. Sueldo: 24.000 pesetas.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril).

(G. C.—1.693)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO - OPOSICION, ENTRE MEDICOS DEL CUERPO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, PARA EL ASCENSO A UNA PLAZA CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA FUNCIONAL DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO (ESPECIALIDAD: DERMATOLOGIA Y SIFILIOGRAFIA)

Primera.—Se convoca concurso-oposición para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid (especialidad: Dermatología y Sifiliografía), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de los Servicios Benéfico-Sanitarios de la Corporación de 13 de junio de 1956 y en el artículo 10 del de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso-oposición será condición indispensable pertenecer al Escalafón del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, cualquiera que sea la

situación administrativa en que se encuentren, como funcionarios técnicos de la Administración Local.

Tercera.—La categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid está dotado con el sueldo base anual de 30.750 pesetas, al que se referirán, en lo sucesivo, cuantos derechos tenga adquiridos el aspirante que resulte nombrado.

Cuarta.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor.

Quinta.—Los aspirantes presentarán, necesariamente con sus instancias, certificación de la Corporación Provincial acreditativa de pertenecer al Escalafón del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, fecha y forma de ingreso y situación administrativa en que se encuentre en el momento de su solicitud.

Sexta.—Los aspirantes deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias y en concepto de derechos de examen, la cantidad de 250 pesetas.

Séptima.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid la lista de los aspirantes admitidos al concurso-oposición y la de los excluidos del mismo.

Octava.—A efectos del concurso, los aspirantes presentarán al mismo tiempo que la instancia relación de méritos debidamente documentada.

Se considerarán méritos preferentes los de la especialidad.

Los méritos serán calificados por el Tribunal hasta un máximo de diez puntos.

Novena.—La oposición constará de los dos ejercicios siguientes:

Primero. Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del cuestionario que se inserta a continuación, sacados a la suerte, que serán comunes para todos los aspirantes que actúen en cada sesión.

Segundo. Ejercicio práctico sobre las materias propias de la especialidad, cuya extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Los ejercicios de la oposición serán calificados de cinco a diez puntos, siendo eliminatorios para quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Décima.—La calificación de los ejercicios se hará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

La calificación final será la suma total de los puntos obtenidos por cada opositor en los tres ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Undécima.—Los ejercicios se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes.

Duodécima.—El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido en la forma determinada por el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de los Servicios Benéfico-Sanitarios de la Corporación de 13 de junio de 1956.

Décimotercera.—El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propuesta que eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria y será sometida a la aprobación de la Corporación Provincial, que dará traslado del acuerdo a la Dirección General de Sanidad y a la de Administración Local.

Décimocuarta.—Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

PROGRAMA PARA ESTA OPOSICION

Tema 1.—Estructura histológica de la piel.

Tema 2.—Histopatología general cutánea. Lesiones histológicas elementales.

Tema 3.—Candidiasis: estudio micológico y clínico. Tratamiento.

Tema 4.—Tiñas del cuero cabelludo: clasificación. Estudio clínico. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 5.—Estafilodermias. Clasificación, formas clínicas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 6.—Estreptodermias. Clasificación, formas clínicas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 7.—Acariosis. Cuadros clínicos. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 8.—Leishmaniosis cutáneo-mucosas. Formas clínicas y tratamiento.

Tema 9.—Tuberculosis cutáneas típicas: formas clínicas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 10.—Tuberculosis cutáneas atípicas: formas clínicas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 11.—Enfermedad de Besnier-Boeck-Schaumann. Concepto. Clínica. Histopatología. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 12.—Estudio de las enfermedades producidas por virus.

Tema 13.—Fagedenismos y serpiginitis. Gangrenas cutáneas. Clínica y tratamiento.

Tema 14.—Manifestaciones cutáneo-mucosas de la lepra.

Tema 15.—Manifestaciones neurales y tróficas de la lepra.

Tema 16.—Estudio del proceso de queratinización.

Tema 17.—Psoriasis: Sintomatología, formas clínicas, etiopatogenia y tratamiento.

Tema 18.—Acné vulgar juvenil. Etiopatogenia, sintomatología, diagnóstico y tratamiento.

Tema 19.—Pruritos: Fisiopatología, estudio clínico, diagnóstico y tratamiento.

Tema 20.—Concepto del eczema: Dermatitis atópica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 21.—Eczema de contacto; microbiano; seborreico y numular. Tratamiento.

Tema 22.—Penfigo vulgar. Concepto. Variaciones clínicas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 23.—Lupus eritematoso agudo. Clínica. Hematología. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 24.—Dermatomiositis: clínica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 25.—Angeitis cutáneas: concepto y clasificación. Estudio de las angeitis necrosantes.

Tema 26.—Úlceras varicosas de la pierna. Fisiopatología, clínica y tratamiento.

Tema 27.—Estudio de las porfirias, con especial referencia a sus aspectos dermatológicos. Tratamiento.

Tema 28.—Dermatosis del embarazo. Patogenia. Cuadros clínicos y tratamiento.

Tema 29.—Dermatosis profesionales. Definición y extensión del problema. Clasificación y cuadros clínicos más importantes.

Tema 30.—Dermatología geriátrica. Estudio de las dermatosis propias de la edad senil.

Tema 31.—Toxicodermias medicamentosas. Etiopatogenia. Clínica y tratamiento.

Tema 32.—Estudio fisiopatológico y clínico de las mastocitosis cutáneas.

Tema 33.—Estados precancerosos de la piel y mucosas. Clínica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 34.—Formas clínicas del cáncer cutáneo.

Tema 35.—Tratamiento del cáncer cutáneo.

Tema 36.—Melanoblastoma. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 37.—Angiomas. Cuadros clínicos y tratamiento.

Tema 38.—Enfermedades decalvantes del cuero cabelludo. Clasificación, formas clínicas y tratamiento.

Tema 39.—Afecciones del borde libre de los labios. Cuadros clínicos y tratamiento.

Tema 40.—Sífilis y embarazo. Mecanismo de la transmisión. Síntomas fundamentales de la sífilis congénita precoz.

Tema 41.—Sífilis primaria. Sintomatología y diagnóstico.

Tema 42.—Tabes dorsal. Sintomatología y diagnóstico.

Tema 43.—Parálisis general progresiva. Sintomatología y diagnóstico.

Tema 44.—Serología reagínica en el diagnóstico de la sífilis.

Tema 45.—Test de inmovilización de los treponemas (Nelson-Mayer). Otros test treponémicos. Juicio crítico de los mismos.

Tema 46.—Tratamiento penicilínico de la sífilis y juicio crítico del mismo.

Tema 47.—Uretritis gonocócica masculina. Complicaciones genito-urinarias. Tratamiento.

Tema 48.—Estudio clínico y diagnóstico de las uretritis no gonocócicas.

Tema 49.—Enfermedad de Nicolás-Favre. Etiología. Formas clínicas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 50.—Chancro blando. Etiología. Formas clínicas. Diagnóstico y tratamiento.

(G.—1.418)

Secretaría general.—Sección de Personal

OPOSICION PARA PROVISION DE TRES PLAZAS DE PREPARADORES TECNICOS DE ANATOMOPATOLOGIA DE ESTA BENEFICENCIA PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto por la base décima de las de convocatoria, y por acuerdo de esta Corporación de 29 de marzo del año actual, el Tribunal calificador de la oposición de referencia ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, por delegación de la Presidencia.

Vocales: Ilustrísimo señor don Enrique García Ortiz, ilustrísimo señor don Félix Huerta Álvarez de Lara y don Manuel Pérez Lista.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo 8 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 10 de abril de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.423)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.166, expediente de adopción de M.^a del Carmen Martín González (320-4-13.231), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 24 de octubre de 1952, con veinte días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de abril de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.421)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.164, expediente de adopción de Teodomira Arias Martínez (325-2-16.583), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de mayo de 1957, con nueve días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de abril de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.422)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.164, expediente de adopción de M.^a Teresa Vaquero Mochales (317-4-10.526), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 9 de julio de 1949, con el nombre de M.^a Teresa Fernández Mochales, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de abril de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.420)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.165, expediente de adopción de María Gonzalo Estangui (326-3-17.515), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de julio de 1958, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de abril de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.419)

Ayuntamiento de Madrid

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 1.—Plaza Mayor, 27, tercero

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado en providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez instructor don Mario González Simancas y Pons, se requiere al operario del Servicio de Limpiezas Jenaro Gallego Buitrago, a fin de que comparezca en este Juzgado en término de diez días, con objeto de comunicarle los nombramientos de Juez y Secretario y para que preste declaración en el expediente disciplinario que se le sigue por abandono del servicio, advirtiéndole que de no comparecer en el aludido plazo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y en cumplimiento del artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide el presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor, Mario González Simancas y Pons.

(O.—48.572)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado en providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez instructor don Mario González Simancas y Pons, se requiere al operario de cementerios Francisco González Gómez, a fin de que comparezca en este Juzgado en término de diez

días, con objeto de comunicarle los nombramientos de Juez y Secretario y para que preste declaración en el expediente disciplinario que se le sigue por abandono del servicio, advirtiéndole que de no comparecer en el aludido plazo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y en cumplimiento del artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide el presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor, Mario González Simancas y Pons.

(O.—48.573)

Agencia Ejecutiva Especial.—Oficinas: Lagasca, núm. 66, bajo izquierda

EDICTO DE SUBASTA

En el expediente de apremio instruido contra don Pedro Moreno Toledo, domiciliado en la calle de Ciudad Real, número 22, por débitos a la Hacienda municipal en concepto de Licencia de Aperturas, importantes, por principal, la cantidad de tres mil doscientas veintinueve pesetas con veinte céntimos, más los recargos de apremio, gastos y costas del procedimiento, se ha dictado la siguiente

Providencia

«Últimas diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados a don Pedro Moreno Toledo, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda municipal, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, distribuidos por lotes, conforme dispone el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 7 de mayo próximo, a las once horas, en el local que ocupa esta Recaudación, calle de Lagasca, núm. 66, bajo izquierda, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el principal, recargos de apremio, gastos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y demás interesados y anúnciese al público por medio de edictos, que se insertarán en las tablas de anuncio de la Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente, en las de esta Agencia Ejecutiva Especial y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 87 del citado Cuerpo legal.—Así lo acuerdo en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Agente ejecutivo especial, J. Salom. (Rubricado.)»

Efectos que se subastan

Único lote.—Los derechos de cesión y traspaso del local industrial destinado a agencia de transportes sito en la calle de Ciudad Real, núm. 22, de esta capital. Valor de tasación: cien mil pesetas (100.000).

Condiciones para optar en la subasta

Primera. El deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos de apremio, gastos y costas.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta anunciada es preciso que el postor deposite previamente, en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento de la valoración del lote que se subasta.

Tercera. Que podrán hacerse posturas en calidad de oeder el remate a un tercero.

Cuarta. Si hecha la adjudicación el rematante no efectuara el pago del total precio del remate, bien en el acto del mismo o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido, ingresándose en las Arcas de la entidad acreedora.

Quinta. Se reconoce a favor del arrendador el derecho de tanteo y retracto que le confieren los artículos 35 y 36 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta. El adquirente vendrá obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el actual arrendatario.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Agente ejecutivo especial, J. Salom.

(C.—22.641)

Agencia Ejecutiva Especial.—Oficinas: Lagasca, núm. 66, bajo izquierda

EDICTO

Don Jaime Ignacio Salom Galmes, Agente ejecutivo auxiliar del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, e instructor de este expediente.

Hago saber: Que en el expediente de apremio incoado contra don Antonio González Sánchez de Vivar, por el concepto de incremento del valor de los terrenos, se ha dictado con fecha 10 del actual la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el excelentísimo señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, con fecha 21 de marzo próximo pasado, conforme el artículo 103 del vigente Estatuto de Recaudación, la subasta del inmueble propiedad del deudor don Antonio González Sánchez de Vivar, con domicilio en esta capital, calle Andrés Torrejón, núm. 8, segundo izquierda, cuyo embargo se realizó por providencia de fecha 2 de diciembre de 1961, y por providencia del Ilmo. Sr. Juez municipal del Juzgado municipal núm. 16 ha fijado dicho acto para el día nueve de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Juez municipal, titular de dicho Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, observándose las prescripciones del artículo 105 del citado Cuerpo legal.—Notifíquese esta providencia al deudor apremiado y anúnciese al público por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Retiro-Mediodía.—Así lo acuerdo en Madrid, a 10 de abril de 1962. El Agente ejecutivo especial (Firmado). J. Salom. (Rubricado.)

Condiciones para la subasta

Primera. La finca objeto de subasta es la que a continuación se describe. Piso tercero centro de esta capital, calle de Hortaleza, núm. 38, con vuelta a la calle de San Marcos, núm. 1, y consta de siete habitaciones, cuarto de baño, cocina y pasillo de acceso a las distintas habitaciones.—Linda: frente, calle de Hortaleza; fondo, con la casa núm. 3 de la calle de San Marcos y con patio de la finca; izquierda, con la casa núm. 40 moderno de la calle de Hortaleza, propiedad de doña Filomena Saliñán; derecha, piso tercero izquierda y con patio en la finca, con una superficie de 93 metros cuadrados. Figura inscrita en el tomo 1.836, folio 103, finca núm. 15.261. Valor de tasación: cincuenta y tres mil quinientas setenta y una pesetas con veinticinco céntimos (53.571,25 pesetas).

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al señor Agente ejecutivo especial del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, que formará parte de la Mesa, en el acto de la adjudicación o bien dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiese ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a entregar el precio de remate, o simplemente por haber transcurrido el plazo de los tres días señalados sin haberlo entregado, se decretará la pérdida del depósito previo, que se ingresará en las Arcas de la Entidad acreedora.

Quinta. El inmueble de referencia se encuentra gravado con varias cargas, las cuales constan en la certificación expedida por el señor Registrador de la Propie-

dad núm. 6, unida en el expediente de apremio a disposición de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar el examen de la misma.

Advertencias

Primera. El título de propiedad de la finca objeto de la subasta, representado por una certificación supletoria librada por el señor Registrador de la Propiedad número 6, estará de manifiesto para los licitadores en la oficina de esta Agencia Ejecutiva Especial, calle de Lagasca, número 66, bajo izquierda, y se advierte a los licitadores que tendrán que conformarse con dicho título, sin derecho a exigir ninguno otro.

Segunda. El deudor y sus causahabientes podrán librar la finca antes del momento de la adjudicación, pagando el principal, recargos de apremio y costas motivantes de la subasta.

Lo que hago público por medio del presente edicto, que se publicará en las tablas de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Retiro-Mediodía y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a 10 de abril de 1962. (Firmado).

(C.—22.640)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial», correspondiente al día 24 de los corrientes, la celebración de un concierto directo urgente, para la adquisición de la confección de 4.500 gorras kaki de algodón, al precio límite de 64,95 pesetas cada confección.

La admisión de ofertas para este concierto directo finalizará a las doce horas del día 8 de mayo de 1962 en la Secretaría de la Junta Central, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36.

Las condiciones se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe del anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 13 de abril de 1962.

(O.—48.593)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial», correspondiente al día 24 de los corrientes, la celebración de un concierto directo urgente, para la adquisición de la confección de 7.200 gorras kaki de lana, al precio límite de 64,95 pesetas cada confección.

La admisión de ofertas para este concierto directo se realizará a las doce horas del día 8 de mayo de 1962 en la Secretaría de la Junta Central, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36.

Las condiciones se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe del anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 13 de abril de 1962.

(O.—48.594)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

ANUNCIO de subasta de las obras de urbanización del Polígono «La Fuensanta», sito en Córdoba.

Autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de diciembre de 1961 la subasta de las obras de urbanización (Explicación, Pavimentación, Saneamiento y Abastecimiento de agua) del Polígono «La Fuensanta», de Córdoba, y dispuesta por Orden ministerial de 10 de abril del presente año la reducción que para los plazos de publicación de anun-

cios se prevé en el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad vigente, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Córdoba.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta 7.^a del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Córdoba (Claudio Marcelo, número 21).

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en esta subasta deberán presentar sus proposiciones en la forma que se determina en la condición 7.^a del pliego de las particulares y económicas del proyecto, y reintegradas con arreglo a la ley de Timbre del Estado.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el próximo día 8 de mayo, a las diez horas, ante la mesa y en la forma establecida en la condición 9.^a del pliego de las particulares y económicas.

El importe tipo de la subasta será de treinta y cuatro millones seiscientos diecinueve mil ochocientos sesenta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos (34.619.861,94 pesetas). La cuantía de la fianza provisional es de seiscientos noventa y dos mil trescientas noventa y siete pesetas con veintitrés céntimos (pesetas 692.397,23).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Pirola.

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) núms., del día de de 1962, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de urbanización (Explicación y Pavimentación, Saneamiento y Abastecimiento de agua) del Polígono «La Fuensanta», sito en Córdoba, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación, obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta, hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

(G. C.—1.736) (O.—48.601)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 7 de marzo último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Autorización acceso a sus Laboratorios, sitios en la carretera de Carabanchel a Villaverde», incoado por don Jacques de Bavier y otro, en nombre de Productos Roche, S. A.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, 6.^a plan-

ta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—1.718) (O.—48.583)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 7 de marzo último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial proyecto de reparcelación del Polígono Industrial de Manoteras», incoado por don Ignacio Gil Antuñano, en su nombre y en el de la Junta Mixta del Polígono Industrial de Manoteras.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, 6.^a planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.719) (O.—48.584)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Imes, S. A.», adjudicatario de las obras de «Ampliación y mejora de la Red de Distribución de agua en la zona de la avenida de la Albufera (Km. 4)».

Madrid, 5 de abril de 1962.

(G. C.—1.731) (O.—48.596)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Grandes Redes Eléctricas, S. A.», adjudicatario de las obras de «Proyecto de Red de Distribución General para la mejora del suministro de agua a la zona de la plaza de la República Argentina».

Madrid, 5 de abril de 1962.

(G. C.—1.732) (O.—48.597)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril de 1962 publica anuncio relativo a dos subastas para la ejecución de diversas obras, cuya suma de presupuestos asciende a 1.819.118,66 pesetas. Presentación de pliegos, hasta el día 23 de abril de 1962, a las trece horas, en la Secretaría general de este Canal (García Morato, número 127). Apertura de plie-

gos, el día 24 de abril de 1962, a las diez horas.

Madrid, de abril de 1962.

(G. C.—1.733) (O.—48.598)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Don Luis Martín García, con domicilio en Torrelaguna (Madrid), calle del General Mola, 5, solicita legalizar un pozo dentro de la zona de policía del arroyo San Vicente, en término municipal de Torrelaguna (Madrid), para riego de finca de su propiedad, sita en aquel término municipal.

Dicho pozo se ubicará en la margen izquierda del citado arroyo y a distancia de 30 m. de su cauce, remontándose desde él un caudal de 2 litros por segundo para riego de una fanega de tierra.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la petición formulada presenten por escrito sus reclamaciones al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, calle del Doctor Fleming, 3, quinta planta, Madrid). (Referencia: Pozos, núm. 109.)

Madrid, 2 de abril de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—1.678)

(O.—48.546)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Basilio Gómez Fernández.

Domicilio: Travesía Alava, 4, Alcobendas (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo de la Vega.

Tramo: De 300 m. de longitud, comprendido desde los 1.400 m. aguas abajo del camino de Burgos hasta los 1.700 metros aguas abajo de dicho camino.

Término municipal: Alcobendas (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Quince (15) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref.: A. R. 79-30).

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—1.617) (O.—48.523)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Guillén García.

Domicilio: Avenida Franco, 13, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Henares.

Tramo: De 300 m. de longitud, comprendido desde la finca Espinillos hasta

los 300 metros aguas arriba de dicha finca.

Término municipal: Torrejón de Ardoz (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref.: A. R.—78-38.)

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—1.618) (O.—48.522)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Fernández Galán.

Domicilio: Colonia Almendrales, C número 22. Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo de 300 metros de longitud, comprendido desde los 100 metros aguas abajo del puente de la carretera de Alcorcón-Plasencia hasta los 400 metros aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciséis (16) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 79-15.)

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—1.616) (O.—48.521)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que habrá de regir en el concurso para la adquisición de un tractor, de producción nacional, con destino al servicio público de limpieza viaria y recogida de basuras de los domicilios particulares, se halla expuesto al público, durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Getafe, 23 de marzo de 1962.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—1.504) (O.—48.595)

Cumplidos los requisitos previos reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar la venta, en lotes, de las basuras recogidas de la limpieza viaria y de los domicilios particulares, durante el primer cuatrimestre del presente año, bajo los siguientes tipos de licitación: lote número 1, 15.000 pesetas, y lote número 2, 12.000 pesetas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Todo el que tome parte en la subasta podrá licitar uno o más lotes, pero con proposición distinta para cada uno, acompañando a la misma, en sobre cerrado, el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el dos y medio por ciento del tipo para la licitación, que asciende a las cantidades líquidas siguientes: para el lote número 1, 375 pesetas; para el lote número 2, 300 pesetas. La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario será del cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Los contratistas verificarán el pago del importe de las adjudicaciones en el acto de la firma del correspondiente contrato, y deberán quitar las basuras dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha del mismo.

Comprendida esta licitación en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se presentarán las proposiciones y los documentos que las acompañen en sobre cerrado, en la Secretaría, durante los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en las horas de las once a las trece; y la apertura de plicas se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de su admisión, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, núm., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante subasta pública, la venta de las basuras recogidas de la limpieza viaria y de los domicilios particulares, y depositadas en el sitio que tiene al efecto el Ayuntamiento, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 23 de marzo último, se comprometo a satisfacer por el lote número de dichas basuras la cantidad de (en letra) pesetas y al cumplimiento estricto del indicado pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

Getafe, tres de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—1.716) (O.—48.587)

Cumplidos los requisitos previos reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento, en los años 1962, 1963 y 1964, de las hierbas que se producen en el Coto forestal plantado en la finca de este Municipio denominada "Prado de Acedinos", bajo el tipo de cinco mil pesetas cada año. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta ascenderá a la cantidad líquida de 300 pesetas, y la garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario será del 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

El contratista verificará el pago del aprovechamiento anual el día 1.º de abril de cada uno de los tres años que comprende el mismo.

El adjudicatario vendrá obligado a segar la totalidad de las hierbas de la finca, que deberá recibirse el día 25 de mayo de cada uno de los tres años que dura la cesión, perfectamente segada, de tal suerte que sea mínimo el riesgo de incendios.

Comprendida esta licitación en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se presentarán las proposiciones y los documentos que las acompañen en sobre cerrado, en la Secretaría, durante los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en las horas de las once a las trece, y la apertura de plicas se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de su admisión, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, núm., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante subasta pública el aprovechamiento, en los años 1962, 1963 y 1964 de las hierbas que se producen en el Coto forestal plantado en la finca denominada "Prado de Acedinos", del Municipio de Getafe, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento con sujeción estricta al indicado pliego de condiciones, satisfaciendo al Ayuntamiento la cantidad de (en letra) pesetas cada uno de los años expresados.

(Fecha y firma.)

Getafe, tres de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—1.715) (O.—48.580)

GUADARRAMA

Se encuentran depositadas en el Almacén Municipal dos ruedas de camión, cuyas características se reseñan a continuación y a disposición de quien acredite ser su dueño:

Rueda grande de camión «Pegaso» número 2-S-28540, marca «Firestone-Hispania», medida 1200-20.

Rueda grande de camión, marca «Firestone-Hispania», medida 700-20.—10-Pey-Rating.

Guadarrama, 7 de abril de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.742) (O.—48.607)

FERIA INTERNACIONAL DEL CAMPO

Cámara Oficial Sindical Agraria de Madrid

Se anuncia concurso restringido para la adjudicación de los servicios de restaurante y cafetería en el pabellón de Madrid durante la V Feria Internacional del Campo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de quien le interese en la Secretaría de la Cámara Oficial Sindical Agraria (José Antonio, 69) hasta el día 29 de abril.

Madrid, a 11 de abril de 1962.—El Presidente, Luis Fernández de Heredia.

(G. C.—1.735) (O.—48.600)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en los autos de mayor cuantía de que se hará mérito se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 85

Sala segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Diego Salgado Melgarejo, don Federico Martín y Martín, don Federico Rodríguez-Solano, don José Labajo Alonso, don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a 16 de marzo de 1962.—Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 7, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, doña Angeles Riesgo Cortina, mayor de edad, sin profesión, asistida de su esposo don Manuel Domínguez Medrano, empleado, mayor de edad, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García y defendido por el Letrado don Agustín Martínez Lebrato; y de otra, como demandado, hoy apelado, don Luis Ramírez de Verger y Vergara, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador señorita López Sánchez y defendido por el Letrado don Alfonso Maldonado Rodrigo, y también, como demandado y apelado, don Ricardo Requena Cabrera, mayor de edad, casado, empleado, y de la misma vecindad, que por su rebeldía e incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio,

Fallamos

Que confirmando la sentencia apelada, excepto en cuanto a su pronunciamiento sobre el pago de costas, respecto a cuyo extremo la revocamos, debemos absolver y absolvemos a los demandados don Luis Ramírez de Verger y Vergara y don Ricardo Requena Cabrera de la demanda de tercera de dominio contra ellos formulada por doña Angeles Riesgo Cortina, asistida de su marido don Manuel Domínguez Medrano; sin hacer especial condena respecto al pago de las costas causadas en las dos instancias del juicio.—A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que, con carta-orden y los autos originales, remitase al Juzgado de donde éstos proceden, para ejecución de lo resuelto.—Así por esta

nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y la que se notificará al litigante rebelde en la forma dispuesta para los que se hallen en esa situación, lo pronunciamos, mandados y firmamos.—Diego Salgado.—Federico Martín y Martín.—Federico Rodríguez-Solano.—J. Labajo.—José L. Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a efectos de que sirva de notificación al demandado y apelado en rebeldía don Ricardo Requena Cabrera, expido y firmo la presente en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.640)

(C.—22.587)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio de menor cuantía tramitados en este Juzgado de primera instancia número uno (decano) a instancia del Procurador señor Zulueta, en representación de «Mutualidad Laboral de Transportes», contra don Antonio Bergua Allúe, sobre cobro de pesetas, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno (decano), de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de «Mutualidad Laboral de Transportes», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián y dirigida por el Letrado señor Miralles, contra don Antonio Bergua Allúe, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Madrid, declarado en rebeldía, sobre cobro de pesetas; y

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre de la «Mutualidad Laboral de Transportes», contra don Antonio Bergua Allúe; y en su virtud debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague a la entidad actora la cantidad de veintidós mil doscientas setenta y seis pesetas con veintiséis céntimos que le adeuda, intereses desde la interposición de la demanda al tipo legal y hasta la solución de la obligación, con imposición al propio demandado de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que determina la Ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha; doy fe.—Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí, José de Molinuevo. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Bergua Allúe extendiendo la presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). (A.—27.824)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Antonio García Amigo, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra don José Luis Ibarrondo Pastor, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cuatrocientas veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se reproduce y se saca nuevamente, por primera vez, a la venta en pública subasta, la finca hipotecada siguiente:

En Molina de Segura (Murcia). Finca rústica denominada Magán, Sebastiana, Los Carbonales, Pío Alonso y Zabala y Vínculo, destinada en parte a pastor y viñedo, olivares y tierra calma para cereales, conteniendo algunas lomas y otras que ya fueron roturadas, así como algunas higueras. Comprende una extensión superficial de doscientas treinta y tres hectáreas sesenta y dos áreas sesenta y una centiáreas y setenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a trescientas cuarenta y ocho fanegas y dos celemines. Dentro de esta superficie existe una casita cubierta de tejado y una porción de palas, una casa de dos cuerpos, patio y corral de ganado y una casa también de dos cuerpos cubierta de tejado; linda: al Nordeste, con finca de don Alfonso Correal de (don Alfonso), digo, y carretera o camino de Fortuna; al Noroeste, con finca de don Alonso Correal y don Felipe Ibarrondo; Sureste, con la misma finca de don Felipe Ibarrondo y con otra de los señores López Ferrer, y al Suroeste, con finca de don José María Dávalos, otra del señor Marqués de Rozalejo, otra de don Julio Perona y otra de don Francisco Zanalburu, Conde de Heredia Spinola. Este inmueble tiene la figura de una L invertida, o mejor dicho una J, hallándose atravesada por el camino senda de Setemil, llamada también de Seteni y Rambla de las Monjas. Inscrita la hipoteca a favor del actor en el tomo 254 general y 51 de Molina, folio 6, finca 6.652, inscripción sexta.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintiuno de mayo próximo, a las doce horas de su mañana,

en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de seiscientas mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo ciento treinta y uno están de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastanté la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.826)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen Morales Valdés y los ignorados herederos o causahabientes de don Federico Morales Mazarracín, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 25.000 pesetas, hecho con garantía hipotecaria sobre una finca sita en Madrid (Carabanchel Alto); casa a dos plantas a la derecha de la carretera de Aravaca, al sitio Camino de la Quinta y en la calle de Alejandro Navarro, señalada con el número 5, antes 3, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Pinillos.—Madrid, nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos.—

El anterior escrito únase a los autos de su razón; y en vista de las manifestaciones que se consignán, conforme se solicita, se decreta en favor de la parte ejecutante, el Banco Hipotecario de España, el secuestro y posesión interina de la finca especialmente hipotecada, lo que se llevará a efecto requiriéndose a los arrendatarios de la misma para que reconozcan al Banco como tal poseedor interino y le satisfagan los frutos y rentas vencidos y los que en lo sucesivo vengán, y en su nombre a don José Enriquez Benavides; dándose para la práctica de tal diligencia comisión al Agente judicial de servicio y Secretario que dé fe, a quienes servirá la presente de mandamiento en forma. Tómese la oportuna anotación preventiva del secuestro que se acuerda en el Registro de la Propiedad número nueve, de esta capital, a cuyo fin, una vez firme esta resolución, se librará el correspondiente mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del expresado número; consignándose en él que la anotación preventiva de secuestro que se acuerda responderá de la cantidad de tres mil trescientas cincuenta y tres pesetas cincuenta y dos céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de cinco mil pesetas para costas y gastos; haciéndose extensivo a que se expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres. Notifíquese esta resolución a la demandada doña Carmen Morales Valdés, en la finca hipotecada, domicilio consignado en la escritura de préstamo, y a los herederos o causahabientes de don Federico Morales Mazarracín, por medio de edictos que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; requiriéndose a todos ellos para que satisfagan al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo; y para que dentro de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de las fincas, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expe-

dirán a su costa los testimonios o notificaciones que sean procedentes. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Pinillos.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los fines, por los términos y apercibimientos acordados a los ignorados herederos o causahabientes de don Federico Morales Mazarracín se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—27.828)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil dimanado de causa núm. 314, de 1951, por homicidio por imprudencia, contra Alfonso Sánchez Cuéllar, se saca a la venta en pública y primera subasta un automóvil marca "Jordán", matrícula J-3918, que en 1958 fué tasado en veinticinco mil pesetas, y en febrero último en la suma de mil quinientas pesetas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Esta primera subasta se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día once de mayo próximo, a las doce de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo metálico de las mil quinientas pesetas que ha sido tasado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Quinta. Que el vehículo se encuentra en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles, debiendo el rematante abonar la estancia del referido automóvil en el Parque mencionado desde 18 de febrero de 1953.

1.499. Aprobar proyecto de ensanche y reparación del camino vecinal de Sevilla la Nueva a Villanueva de Perales, kilómetros 4,800 al 7,800, por un importe de 592.020 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 330 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 569.250 pesetas.

1.500. Aprobar proyecto de modificación del trazado de varias curvas en el kilómetro 19 de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, por un importe de 767.772,28 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 330 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 738.242,58 pesetas.

1.501. Aprobar proyecto de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete (kilómetros 0 al 3,500), por un total importe de 491.921,97 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 330 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 473.001,90 pesetas.

1.502. Aprobar proyecto de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal que va, desde La Serna, por Gascones, a empalmar con el de Villavieja, por un importe de pesetas 517.475,71, que se abonará con cargo al concepto núm. 329 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 497.572,80 pesetas.

1.503. Aprobar proyecto de las obras de reparación de la explanación del camino vecinal de Valdemoro a la C-404 (Sección 1.ª), por un importe de 96.120 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 330 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

taría de Fondos provinciales, bajo resguardo número 16, de fecha 10 de mayo de 1960, por valor de 17.317,85 pesetas efectivas para responder de la ejecución de las obras de construcción de Casa-Ayuntamiento en Serranillos del Valle; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.485. Devolver a la entidad «Boetticher y Navarro, S. A.», cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo número 66, de fecha 11 de octubre de 1951, por valor de 36.691,40 pesetas efectivas, para responder de la ejecución de las obras de instalación de ascensores, montacamillas, montacargas y montacáveres en el Instituto Provincial de Obstetricia; debiendo previamente dicha Entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.486. Devolver a la entidad «Boetticher y Navarro, S. A.», cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo número 137, de fecha 4 de marzo de 1953, por valor de 15.525 pesetas efectivas, para responder de la ejecución de las obras de instalación de montaplatos en el Instituto Provincial de Obstetricia; debiendo previamente dicha Entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.487. Devolver al Banco Zaragozano, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardos números 448.952 y 448.953 de entrada y 246.335 y 246.336 de registro, de fecha 1 de diciembre de 1960, por valor de 22.000 y 13.000 pesetas, respectivamente, para garantizar a don Santiago Ortiz Moya en la ejecución de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Chinchón a Belmonte de Tajo; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los

Dado en Madrid, a 6 de abril de 1962. El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(C.—22.600)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, en ejecución de sentencia, promovidos por don Antonio García Sanz, representado por el Procurador don Pedro A. Pardillo, contra la Sociedad "Galerías Cascorro, S. L.", de domicilio desconocido; sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el tipo de ciento dos mil seiscientos setenta y cinco pesetas, en que pericialmente han sido valorados, "diferentes bienes embargados o reembargados a la entidad deudora, cuya descripción consta en la diligencia de embargo preventivo e informe pericial unido a los autos", habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, núm. 1, segundo), el día tres de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Mariano Gómez Mata, arrendatario del edificio señalado con los números ocho y nueve de la plaza del General Vara del Rey.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Se-

cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.813)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Torres Carpintero y don Luis Redondo Ferreol, representado por el Procurador señor Caballero, contra don José González Marquina y don José Vázquez Bocanegra, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el siguiente:

Un camión, marca «Mercedes», con motor Barreiros Diesel, matrícula M-58.245. Se hace constar que el motor que va acoplado al expresado camión no es objeto de subasta, conforme a lo interesado por la parte ejecutante.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del que sirvió de base para la segunda subasta, que fué la de treinta y siete mil quinientas pesetas; y

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en poder de don José González Marquina, cuyo último domicilio lo tuvo en el piso bajo derecha de la casa número cinco de la calle del General Castaños, de esta capital.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.827)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumplido lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de

esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Luis Diogene Fofouz, contra doña Gloria Berlanga Montano, dueña de la razón comercial «Muguet», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, y en dos lotes, los bienes muebles y derechos de traspaso del local de negocio embargados a dicha deudora, y que son:

Primer lote. — Dos mesas mostrador para despachar; una vitrina grande de cuatro entrepaños; una estantería grande; dos sillones tapizados de cuero; un sillón en tela color azul; una banqueta pequeña con asiento de cuero; seis abrigos confeccionados, distintos modelos y colores, nuevos; tres chaquetas confeccionadas, distintas, y ocho faldas plisadas, distintos colores, en tercal.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de diecinueve mil doscientas pesetas.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso, sin existencias, del establecimiento dedicado a Modas, denominado «Muguet», sito en la tienda número dos de la casa número noventa de la calle de Núñez de Balboa, de esta capital.

Tasados pericialmente en la cantidad de noventa mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de mayo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada uno de dichos lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referidos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación del lote que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Haciéndose constar además, en cuanto a los derechos de traspaso, que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto transcurra el plazo de treinta días, a partir del siguiente a aquel en que se notifique al arrendador la mejor

postura ofrecida en la subasta, para que pueda ejercitar el derecho de tanteo que le reconoce la ley de Arrendamientos Urbanos.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; y cuantas demás particularidades sean de aplicación y prevenga dicha ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos.

(A.—27.814)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En los autos incidentales seguidos en este Juzgado a instancia del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, de Madrid, representada por el Procurador señor Casteleiro, contra Exportadora de Pastas Alimenticias, S. A., sobre resolución de contrato de arrendamiento, con fecha veinticuatro de marzo último se practicó tasación de costas ascendente a la suma de quince mil trescientas diez pesetas setenta y cinco céntimos, habiéndose dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García-Monge y Martín.—Madrid, veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Dada cuenta: De la anterior tasación de costas dese vista a las partes por su orden, y término de tres días, comenzando por la demandada, Exportadora de Pastas Alimenticias, S. A., obligada a su pago.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. García-Monge.—Ante mí, José Cabello. (Rubricados.)

Y por providencia de esta fecha se ha acordado llevar a efecto tal notificación por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación a Exportadora de Pastas Alimenticias, S. A., y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que

recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.488. Devolver a don Antonio Bailo Remón, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo número 186, de fecha 1 de abril de 1960, por valor de 91.000 pesetas nominales para garantizar a don José María Bailo Remón en la ejecución de las obras de ensanche y riego asfáltico superficial del firme de la carretera del kilómetro 1 de la de La Granja, por Collado Villalba a Moralzarzal, a Cérdeda; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.489. Anular, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la retención de crédito que, por importe de 11.965,49 pesetas, se decretó en su día sobre los pendientes de abono por esta Corporación a don Miguel Álvarez Pascual para que sirvieran de fianza definitiva en su gestión como contratista de las obras de terminación de la reconstrucción de la Casa-Ayuntamiento de Navalcarnero, y requerir a dicho señor para que antes de proceder a esta anulación abone los recibos de anuncio pendientes de pago y el correspondiente impuesto de Derechos Reales.

1.490. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de construcción de clínica y casa para médico en Humanes, y, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4.º del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para que realice tales obras por el sistema de concierto directo.

1.491. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de reforma de dormitorios de Padres Salesianos y traslado de la actual cocina a su nuevo emplazamiento en el Colegio de San Fernando, y, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4.º del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para la realización de dichas obras por el sistema de concierto directo.

1.492. Adjudicar definitivamente a don Santiago Marco Alcolea, en la cantidad de 237.356,67 pesetas, la subasta para las obras de construcción de clínica y casa para Médico en Alcorcón, y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.493. Quedar enterada del concierto directo celebrado con don Julián del Apio Huerta para la realización de las obras de ampliación y reforma del matadero municipal de Aranjuez, llevado a cabo por el señor Arquitecto Jefe provincial en virtud de la autorización que le fué concedida por el Pleno de la Corporación de 16 de octubre del corriente año.

1.494. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente por el que se adjudica definitivamente a don Felipe Ruiz Pérez en la cantidad de 249.700 pesetas la subasta para las obras de construcción de clínica y casa para Médico en Velilla de San Antonio.

1.495. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente por el que se adjudica definitivamente a don Felipe Ruiz Pérez en la cantidad de 249.700 pesetas la subasta para las obras de clínica y casa para Médico en Torres de la Alameda.

1.496. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente por el que se adjudica definitivamente a don Justo Fernández Sánchez en la cantidad de 724.661,34 pesetas la subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Aoslós.

1.497. Prestar conformidad, de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Provinciales, al cambio de clasificación del paso a nivel del ferrocarril de Madrid a Almorox con el camino provincial de Villamanta al límite de la provincia, que lleva a cabo la Inspección General de Explotación de Ferrocarriles por el Estado.

1.498. Aprobar la adquisición de una plataforma semi-remolque para el transporte de máquinas apisonadoras hasta el límite de 15 toneladas métricas de carga con destino al Servicio de Vías y Obras provinciales, por un total importe de 350.000 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 387 del vigente Presupuesto de gastos, y aprobar asimismo las bases del concurso para realizar dicha adquisición, al amparo de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

firma en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—27.811)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de don Manuel Cantó Iniesta, contra don José Torres Candela, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al demandado, consistentes en una motocicleta marca "Lube", M-163165, y un aparato de radio sin marca, con caja de madera grande. Todo ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 4.700 pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y dos, a las doce horas.

Segunda

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de referencia, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento de tal cantidad de cuatro mil seiscientos pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.818)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

El Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico oficial con fecha 5 de abril de 1960, llamando al procesado Andrés Mata Sánchez en causa número 331, de 1956, por daños, por haber sido habido.

(B.—1.121)

JUZGADO NUMERO 3

Esteba Torreblanca (Cristóbal), natural de Málaga, hijo de Cristóbal y de Marina, de sesenta y siete años de edad, soltero, empleado, domiciliado en Santa Catalina, núm. 7, principal núm. 3, procesado en el sumario instruido bajo el número 140, de 1945, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 2 de marzo.

(B.—1.090)

Carnero Goyanes (Dositeo José María), natural de Panto (Lugo), hijo de Justo y de María, de cuarenta y tres años de edad, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Santa Catalina, núm. 7, entresuelo, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 140, de 1945, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el

fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 2 de marzo.

(B.—1.089)

Vilches Payán (Manuel), natural de San Fernando (Cádiz), hijo de Manuel y de María, de veinticuatro años de edad, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Puerto de Barberán, número 29, del Puente de Vallecas, procesado en el sumario instruido bajo el número 463, de 1961, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 20 de marzo.

(B.—1.269)

Merino Morcillo (Antonio), natural de Don Benito (Badajoz), hijo de Alfonso y Concepción, de treinta años de edad, soltero, albañil, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 10, de 1957, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 17 de marzo.

(B.—1.268)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias anteriormente publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 24 de abril de 1958 y en el del Estado de 10 de septiembre de dicho año, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, a Fidel Larumbe Oteyza, nacido en Dicastillo (Navarra), hijo de Conrado y Amelia, de veinticinco años, soltero, ebanista, como procesado en el sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 90, de 1958, por apropiación indebida, en virtud de haber sido decretada su libertad provisional.

(B.—1.206)

JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción número 11, de esta capital, en providencia de 20

de marzo de 1962, tiene acordado dejar sin efecto las requisitorias que se tenían publicadas con fecha 12 de mayo de 1961 en el sumario núm. 344, de 1952, por escándalo público, contra Teodora Onrubia de la Torre, de veintisiete años de edad, hija de Sinfaroso y de María, encuentra en prisión por referido procedimiento.

(B.—1.131)

El señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en providencia de 20 de marzo de 1962, tiene acordado dejar sin efecto las requisitorias que se tienen publicadas con fecha 12 de mayo de 1961, en el sumario núm. 344, de 1952, por escándalo público, contra otras y María Onrubia de la Torre, de veintiocho años de edad, hija de Sinfaroso y María, natural de Madrid, ya que a la misma le ha sido decretada su libertad provisional en la referida causa.

(B.—1.145)

De Cabo Varela (Rogelio), de cincuenta y un años, casado, chófer, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por homicidio por imprudencia, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad, en causa núm. 39, de 1953.

(B.—1.238)

JUZGADO NUMERO 12

Gómez Sánchez (Filomeno), del que se ignoran más datos, procesado por falsedad en causa núm. 100, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.217)

Díaz Rodríguez (Rafael), del que se ignoran más datos, procesado por falsedad en causa núm. 100, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.216)

septiembre del corriente año ha devengado el personal técnico del Servicio de Vías y Obras provinciales, por un importe de 120.828,33 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo IX, artículo 6.º, «Derechos de Inspección de Ingenieros», «Valores Independientes del Presupuesto».

1.520. Aprobar nóminas de indemnizaciones por redacción de proyectos, dirección e inspección de obras que durante el mes de octubre del corriente año ha devengado el personal técnico del Servicio de Vías y Obras provinciales, por un importe de 42.046,92 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo IX, artículo 6.º, «Derechos de Inspección de Ingenieros», «Valores Independientes del Presupuesto».

1.521. Aprobar nómina de honorarios de los Delineantes del Servicio de Arquitectura don José Rodríguez García y don Crescencio Bayo Rahona durante el tercer trimestre del corriente año, por un importe de 4.120,40 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo IX, artículo 6.º, «Valores Independientes del Presupuesto».

1.522. Aprobar nómina de honorarios del personal técnico de los Servicios Industriales por trabajos relacionados con obras realizadas por administración durante el mes de octubre del corriente año, por un total importe de 10.910,06 pesetas, que se abonará con cargo a los presupuestos respectivos de dichas obras aprobados en su día.

1.523. Anunciar concurso entre todos los Municipios de la provincia, cuya población sea inferior a 3.000 habitantes, para la adjudicación del premio «Diputación Provincial» (50.000 pesetas), correspondiente al año 1961, y que se otorgará a aquel que más se haya distinguido en obras realizadas para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, entendiéndose por mejoras de vida la construcción de viviendas, pavimentación, abastecimiento de agua, fuentes públicas, alcantarillado y cuantas otras redunden directa e indirectamente en beneficio del vecindario.

1.524. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente, por los que se aprueba crédito de 7.000, 45.000 y 8.000 pesetas para reparar los daños ocasionados por los temporales en

1.504. Aprobar proyecto de renovación de zócalos de galería y pintura general en planta baja del Instituto Provincial de Obstetricia, por un importe de 63.086,79 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 167 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.505. Aprobar proyecto de pintura en la planta segunda de Clínica Privada en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un importe de 33.329,05 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 167 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.506. Aprobar proyecto de renovación de pavimento y pintura general en galerías y quirófanos, planta segunda, del Instituto Provincial de Obstetricia, por un importe de 54.892,32 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 167 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.507. Aprobar proyecto de reparación y reforma de fachadas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un importe de 224.551,91 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 273 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la oportuna subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

1.508. Aprobar proyecto de las obras de reforma en diversos locales del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 63.556,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 273 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.509. Aprobar proyecto de las obras de instalación de caldera de calefacción para la central Sur en el Hospital Provincial, por un importe de 126.845,35 pesetas, que se abonará con cargo

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre de don Gregorio del Real Sánchez, contra don José Luis Alvarez de Lara, declarado en rebeldía, y don Fernando Reyes Morales, representado por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, en funciones del número cuatro, habiendo visto los autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre y representación de don Gregorio del Real Sánchez y defendido por el Letrado señor Mazón Verdejo, contra don José Luis Alvarez Lara, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en esta capital, calle José Calvo, número veintitrés, que no compareció en los autos, y contra don Fernando Reyes Morales, mayor de edad, casado, Director Gerente de la Empresa «Masinsa», con domicilio en esta capital, calle de Vallehermoso, número veinte, representado por el Procurador don Gabriel Hernández Plá y defendido por el Letrado don Roberto Reyes Morales, sobre reclamación de siete mil ochocientas pesetas, intereses legales y costas; y

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre y representación de don Gregorio del Real Sánchez, debo condenar y condeno al demandado don José Luis Alvarez de Lara a que tan pronto como sea firme esta sentencia abone al actor la cantidad de siete mil ochocientas pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda, absolviendo al otro demandado, don Fernando Reyes Morales; todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguno de los litigantes.—Así

por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado en rebeldía don José Luis Alvarez de Lara, cuyo paradero se ignora, se expide el presente en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Sicilia.—El Juez municipal, Pablo Villanueva.

(A.—27.825)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en representación de don Antonio Barrera Martínez, contra don Julio Carroquino Serrano y don Mario Perquera Alvarez, en reclamación de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio de dieciséis mil trescientas pesetas, los siguientes bienes:

Veintidós colmenas de abejas, completas y produciendo dentro de las mismas. 14 parejas de palomas mensajeras, con sus respectivas crías de pichones.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veinticuatro de mayo próximo, a las doce de su mañana.

Se advierte:

Que para tomar parte en la subasta será indispensable depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.815)

JUZGADO NUMERO 22**EDICTO**

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 52, de 1962, seguidos a instancia del Instituto Editorial Reus, contra doña Proserpina Bosch Sola y otros, sobre resolución de contrato, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de la Sociedad «Instituto Editorial Reus», S. A., domiciliada en esta capital, calle de Preciados, número veintitrés, representada por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos y defendida por el Letrado don Pablo Antonio Argote Cremades; contra doña Proserpina Bosch Sola, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Preciados, número cuatro; doña Carmen Rodríguez González, mayor de edad, soltera, sus labores, con domicilio en Preciados, número seis; doña Lucía Rodríguez González, mayor de edad, soltera, emboquilladora, domiciliada en Preciados, número seis; doña Rita Rodríguez González, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio en Preciados, número seis, representadas por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y defendidas por el Letrado don Francisco Villena Villalain; e ignorados herederos de don Primitivo González Alonso; sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada y sin entrar a resolver sobre el fondo de la cuestión planteada, debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Instituto Editorial Reus, representado por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, absolviendo de la misma a los

demandados doña Proserpina Bosch Sola, doña Carmen Rodríguez González, doña Lucía Rodríguez González, doña Rita Rodríguez González e ignorados herederos de don Primitivo González Alonso; sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, ignorados herederos de don Primitivo González Alonso, será publicada en la forma prevenida por la Ley, insertándose edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado y sellado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Primitivo González Alonso y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.824)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Don Luis Casanueva Usera, Notario jubilado, ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida, el cual sirvió las Notarías de Entrimo, del Colegio Notarial de La Coruña; Priego de Córdoba y Montoro, del Colegio Notarial de Sevilla; Campo de Criptana, del Colegio Notarial de Albacete; Talavera de la Reina y Madrid (capital), del Colegio Notarial de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones, si a ellas hubiere lugar.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Decano (Firmado).

(A.—27.821)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25

al concepto núm. 220 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.510. Aprobar proyecto de las obras de reforma de las instalaciones de calefacción en el Pabellón núm. 8 del Hospital de San Juan de Dios, por un importe de 89.675,40 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 238 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.511. Aprobar proyecto de las obras de instalación de caldera de vapor en el Hospital Provincial, por un total importe de pesetas 133.047,07, que se abonará con cargo al concepto núm. 222 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de concierto directo, declarándolas de carácter urgente.

1.512. Aprobar proyecto de instalación de tubería de enlace del depósito regulador con la conducción general y casco urbano de Ciempozuelos, por un importe de 974.417,19 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 322, «Cooperación Provincial a Servicios Municipales», del año 1957 (Resultas); y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 936.939,61 pesetas.

1.513. Aprobar proyecto de construcción de Casa-Ayuntamiento en Alalpardo, por un total importe de 299.826,52 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961/62; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

1.514. Aprobar proyecto de construcción de nuevo Ayuntamiento en Torreledones, por un importe de 399.988,55 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Pro-

vincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961/62; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

1.515. Aprobar proyecto de las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en Pezuela de las Torres, por un total importe de 249.849,26 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961/62; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

1.516. Aprobar proyecto de clínica y vivienda para Médico en San Martín de la Vega, por un importe de 249.849,26 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961/62; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

1.517. Aprobar proyecto de las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Quijorna, por un total importe de 249.999,53 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961/62; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obras.

1.518. Aprobar proyecto de construcción de clínica y vivienda para Médico en Estremera, por un total importe de 249.999,53 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio de 1961/62; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

1.519. Aprobar nóminas de indemnización por redacción de proyectos, dirección e inspección de obras que durante el mes, de